

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### POBLETE

##### ANUNCIO

Se da publicidad al contenido literal del Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.

“De conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en uso de mis atribuciones por el presente vengo en resolver:

Primero.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> María de los Angeles Díaz Arroyo las funciones de la Alcaldía desde el día 12 de enero de 2021 hasta el día 26 de enero de 2021, ambos inclusive, por motivos personales del Alcalde.

Segundo.- Dar cuenta de este Decreto a la interesada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercera.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Poblete, a 11 de enero de 2021.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

**Anuncio número 101**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>